

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 29 de 1984

Visto el presente expediente n° 525/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 371/84, "in-situ", a los efectos de lograr la reparación y provisión de repuestos que fueren necesarios para el sistema de calefacción instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto y por el cual se ha // deslizado un error en la imputación efectuada en la Resolución n° 324/84,

SE. RESUELVE:

1°.- Modificar el art. 2° de la Resolución n° 324/84, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 85.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.
- b) \$a 135.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

2°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.


GENARO R. CARRIZO